ADMINISTRAZIOA MODERNIZATZEKO SAILA (IT)
Departamento de MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (TI)
Tfnoa - *Tl*: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSER/0003

DATA - *FECHA:*
30/01/2024

GAIA:	***ASUNTO:***
PROZEDURA IREKI SUPER-SINPLIFIKATUAREN BIDEZKO KONTRATAZIO DOSIER HAU ONARTZEKO EBAZPENA: GIZARTE ETXEETAKO, ADINEKOEN ZERBITZUKO ZENTROETAKO ETA UDAL ARTXIBOKO WIFI PUNTUAK ETA INTERNETERAKO SARBIDEA BERRITZEA.	*RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DE RENOVACIÓN DE PUNTOS WIFI Y PUNTOS DE ACCESO A INTERNET DE LOS CENTROS CÍVICOS, CENTROS DEL SERVICIO DE PERSONAS MAYORES Y ARCHIVO MUNICIPAL.*

EBAZPENA – *RESOLUCIÓN*

Por los Servicios Técnicos del Departamento de MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (TI) se ha elaborado el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de RENOVACIÓN DE PUNTOS WIFI Y PUNTOS DE ACCESO A INTERNET DE LOS CENTROS CÍVICOS, CENTROS DEL SERVICIO DE PERSONAS MAYORES Y ARCHIVO MUNICIPAL, en el que se justifica su necesidad:

El objeto de la licitación es la contratación de los siguientes trabajos:

Instalación de puntos de red cableada.

Instalación de puntos WiFi.

Configuración de antenas de las que dispone el Ayuntamiento.

Retirada de antenas obsoletas, junto con su soporte correspondiente.

Colocación de antenas nuevas en punto WiFi con su respectivo soporte.

Sustitución de antenas obsoletas por nuevas antenas.

Estas actuaciones que se describen pormenorizadamente en los pliegos elaborados por los servicios técnicos del Departamento de MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (TI) , pliegos que obran en el expediente.

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en los pliegos que obran en el expediente.

El presupuesto del referido contrato asciende a la cantidad de **48.000,00 €**, IVA incluido.

Se establece un plazo de ejecución de 3 meses a contar desde la aceptación de la adjudicación.

El contrato no podrá ser prorrogado.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del procedimiento **ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.** Dada la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato, resulta de interés para esta Administración adjudicarlo a la proposición que presente el precio más bajo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQAIHLPLYUVCU5C7LS2IXXDRHY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/01/2024 13:40:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/2

FQAIHLPLYUVCU5C7LS2IXXDRHY

ADMINISTRAZIOA MODERNIZATZEKO SAILA (IT)
Departamento de MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (TI)
Tfnoa - *Tl*: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

En la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas:

1 Oferta económica hasta 100 puntos

No procede fijar penalidades distintas a las establecidas en el artículo 193 LCSP 2017.

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal de 48.000,00 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe del titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 2017).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017 y conforme al vigente Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2023, la Concejala-Delegada del Departamento de MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (TI)

RESUELVE:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que obran en el expediente.

- Aprobar el expediente de contratación de **RENOVACIÓN DE PUNTOS WIFI Y PUNTOS DE ACCESO A INTERNET DE LOS CENTROS CÍVICOS, CENTROS DEL SERVICIO DE PERSONAS MAYORES Y ARCHIVO MUNICIPAL**, con un presupuesto de **48.000,00 €**, IVA incluido.

- Aprobar como forma de adjudicación el Procedimiento **ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO** conforme a los criterios de adjudicación señalados en la parte dispositiva de este acuerdo.

- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 a Asier Madrid Conde, jefe de la Unidad de Comunicaciones.

- Ordenar la publicación de los pliegos reguladores de este contrato, así como de este acto y la apertura del procedimiento de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojada en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como en los boletines oficiales correspondientes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FQAIHLPLYUVCU5C7LS2IXXDRHY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/01/2024 13:40:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/2

FQAIHLPLYUVCU5C7LS2IXXDRHY